



Municipalidad Provincial **CHINCHEROS**

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°034-2025-MPCH-A

Chincheros, 18 de febrero de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El memorándum N°28-2025-MPCH/AL, de fecha 18 de febrero de 2025, respecto a la encargatura de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, establece el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante memorándum N°28-2025-MPCH/A, de fecha 18 de febrero de 2025, el Titular del Pliego de esta Entidad, ordena proyectar la resolución de alcaldía de encargatura al Gerente Municipal, en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley orgánica de municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Ing. Erik Huamanñahui Piñín con DNI N°43500936 – Gerente Municipal, en adición a sus funciones la **Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chincheros**, con las responsabilidades que le otorga los instrumentos de gestión vigentes de esta Entidad, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia municipal, subgerencia de recursos humanos, encargado, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR bajo responsabilidad al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución de alcaldía en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano perteneciente a esta Entidad (<https://www.gob.pe/munichincheros>), conforme a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA MUNICIPAL 02
S.A.C.P. 01
S.G.R.H. 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC
Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
AL CALDE

Página 1 | 1

♦ JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

👤 ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

👤 GERENTE MUNICIPAL

👤 SECRETARÍA DE ALCALDÍA

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

☎ 983 605 258

☎ 931 878 313

☎ 957 703 466

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

📘 FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/

✉ GGUSTACH@HOTMAIL.COM